

Por el presente edicto se notifica a los propietarios titulares de derechos reales afectados, inscritos en los Registros públicos, para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo, se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.008.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de febrero de 1962 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Alegria de Oria (Guipúzcoa) y se aprueban sus Reglamentos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Alegria de Oria (Guipúzcoa) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Alegria de Oria (Guipúzcoa).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Alegria de Oria y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 20 de febrero de 1962 por la que se nombra a los señores que se citan para formar parte del Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que cesen en sus cargos de Vocales del Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia), por haber cumplido el tiempo reglamentario, don Juan González Ferrán, don Cayetano de Mergelina y Luna, don José Verdú Díaz y don Antonio Prats Martí, a todos los cuales se les agradece los servicios prestados.

Segundo. Que formen parte, en sustitución de los antedichos señores, del citado Patronato, como Vocales del mismo, don Pascual López Ibáñez, Delegado Comarcal de Sindicatos; don Juan del Portillo y Spuche, Jefe de la Hermandad Sindical

de Labradores; don Francisco Navarro Olmos, Director de la Caja de Ahorros del Sudeste de España, y don Pelegrín Rodríguez Comesaña, Interventor del Excmo. Ayuntamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 20 de febrero de 1962 por la que se designa el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Las Palmas, que quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: El Presidente de la Diputación Provincial de Las Palmas.—Vicepresidente: El Diputado-Delegado de Educación, Deportes y Turismo.—Vocales: El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas—El Presidente del excelentísimo Cabildo Insular de Fuerteventura.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arrecife.—Don Joaquín Artilles Santana.—Don Manuel Morales Ramos.—Don Néstor Alamo Hernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 27 de febrero de 1962 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Flix (Tarragona) y se aprueban sus Reglamentos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Flix (Tarragona) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Tarragona, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Tarragona y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Flix (Tarragona).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Flix y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Tarragona.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 27 de febrero de 1962 por la que se aprueba el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de León y el Ayuntamiento de La Bañeza, así como los Reglamentos de la Biblioteca Pública Municipal de La Bañeza.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1942 la Biblioteca Pública Municipal de La Bañeza y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial